

Lobos, 14 de Abril de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 126/2008 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10509/08 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2447**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2447

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro Lic. Daniel Fernando Arroyo, un Convenio Marco de Adhesión del “Plan El Trabajo Dignifica”, en el marco del Plan para el aumento de oportunidades de Desarrollo Productivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-